



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de La Guajira
Municipio de Dibulla
NIT. 825000134-1
SECRETARIA DE DESARROLLO
ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD DEL MUNICIPIO DE DIBULLA, LA GUAJIRA,

HACE CONSTAR:

Que, revisado el plan de inversión de anticipo presentado por **JUAN DAVID PINTO GUERRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.091.234, expedida en Riohacha, en su calidad de representante legal de la **FUNDACION ESPERANZAS PARA COLOMBIA "FUNDAESCO"**, con NIT 900.665.824-0, a efectos de que le sea girado el anticipo del ESAL No. 009 de 2026, suscrito el treinta y uno (31) de julio de 2026, el mismo se encuentra ajustado a lo establecido en los acápites de forma de pago y pacto de anticipo y a los requerimientos del municipio. Por tanto, como supervisor designado, autorizo que por la Secretaría de Hacienda Municipal se haga el giro del mismo, correspondiendo al 45% del valor del contrato, es decir, a la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$44.988.065) M/L.**

Se firma la presente, en el Municipio de Dibulla - La Guajira, a los tres (03) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

RIKY DAVID VILLAR PEREIRA

Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad

Secredeesarrolloeconomico@dibulla-laguajira.gov.co

Alcaldía de Dibulla